SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000712

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M : 00510

Señores : . **R.U.C. :**
Dirección : .

Teléfono : **Fax :**
Email : : **Fecha :** 03/09/2025 **Moneda :** S/.
Concepto : ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA LA META 08

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
200	UNIDAD	899600020686	CAMISACO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX		
200	UNIDAD	899600070604	CHALECO DE DRIL CON FORRO POLAR UNISEX		
150	UNIDAD	899600230006	CHOMPA DE LANA UNISEX CUELLO JORGE CHAVEZ		
200	UNIDAD	805000080399	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO		
200	UNIDAD	899600041598	PANTALON DE DRIL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX		
25	UNIDAD	805000080392	TRAJE CON CAPUCHA PARA PROTECCION DE TASLAN IMPERMEABLE UNISEX		
15	UNIDAD	805000060068	VISERA PROTECTOR SOLAR DE DRIL PARA CASCO 13 mm X 42.6 cm		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PLAN COPESCO
Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac
Presente.-

El que suscribe…….. identificado con DNI N° ……., y RUC N° …….. N° Tel Cel ……..
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al* ***correo electrónico*** *……o a mi domicilio sito en ……*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

_____
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco,_____de_____del 2025.

Señores :
PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA : .....
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda

Plaza Tupac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco
Email: plancopesco@copesco.gob.pe
Central Telefónica (084) 581530

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	**ADQUISICION DE INDUMENTARIA TEXTIL PARA EL PERSONAL OBRERO**

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La ADQUISICION DE INDUMENTARIA TEXTIL PARA EL PERSONAL OBRERO permitirá la identificación y protección de seguridad para el personal obrero de nuestros trabajadores de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 008" permitiendo así su fácil reconocimiento e identificación dentro del ámbito de trabajo por los operadores de maquinaria y conductores de vehículos como una medida de seguridad para mitigar la ocurrencia de accidentes.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

La ADQUISICION DE INDUMENTARIA TEXTIL PARA EL PERSONAL OBRERO permitirá tendrá como objeto la minimización de riesgos a través de la adquisición de indumentaria, necesarios para el desarrollo y ejecución de todas las partidas a ejecutar con motivo de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 008. Permitiendo el fácil reconocimiento del personal obrero a distancias considerables, así también, como la identificación del personal que trabaja en obra para su fácil y correcto control en campo.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND	CANT
1	VISERA PROTECTOR SOLAR DE DRILL PARA CASCO 13MM X 42.6 CM	JGO	15
2	TRAJE CON CAPUCHA PARA PROTECCIÓN DE TASLAN IMPERMEABLE UNISEX	UND.	25
3	CORTAVIENTO PROTECTOR DRILL PARA USO SOBRE CASCO	UND.	200
4	CAMISACO DE DRILL MANGA LARGA UNISEX	UND.	200
5	PANTALON DE DRILL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX	UND.	200
6	CHALECOS DE DRILL CON FORRO POLAR UNISEX	UND.	200
7	CHOMPA DE LANA UNISEX COLOR AZUL CUELLO JORGE CHAVEZ	UND	150

PLAN COPESCO — Ing. Gilmer Altamirano Condori — ESPECIALISTA SST — CIP 283097

PLAN COPESCO — Ing. Eduardo Carbajal Hurtado — RESIDENTE DE OBRA

PLAN COPESCO — Ing. Edgard Anze Huamán Vilasquez — SUPERVISOR DE OBRA

3.2. Características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	IMG REFERENCIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
1	**VISERA PROTECTOR SOLAR DE DRILL PARA CASCO 13MM X 42.6 CM**	UND		VISERA PARA CASCO: • Modelo: sombrero para casco tipo safari. • Material transpirable hecho de material 100% de poliéster, transpirable, útil para su trabajo y actividades diarias al aire libre. • Visera capaz de soportar fuentes vientos. • Protector solar de cuello ligero y cómodo. • Adaptabilidad a cualquier marca de cascos de seguridad. • Con ligas ajustables y aseguramiento para el casco de seguridad. • Dimensiones aprox. • Diámetro 42cm del protector solar del casco. • Altura 25cm del protector del cuello. • Color naranja.
2	**TRAJE CON CAPUCHA PARA PROTECCIÓN DE TASLAN IMPERMEABLE UNISEX**	JGO		• Material Taslan, 100% fibra de nylon, Antifluido, ergonómica, cómoda y confortable. • 2 piezas lavable, color rojo. • Capucha con respirador en esta prenda. • Con cremallera. • Con logo estampado en pecho PLAN COPESCO. • 02 bolsillos laterales para mano en cada prenda. • Con tapa cierre con doble tela, con puños elásticos anchos. • Mameluco con costuras reforzadas y puntos de respiración. • Logo estampado en la espalda "PLAN COPESCO"
3	CORTAVIENTO PROTECOTOR DRILL PARA USO SOBRE CASCO	UND		• Fabricado de material Drill tecnología, con protección UV. • Color plomo o gris. • Capucha ajustable, protección contra viento y lluvia ideal para proteger el cuello • Tipo de cierro velcro con costuras reforzadas

<table>
<tr>
<td>4</td>
<td>CAMISACO DE DRILL MANGA LARGA UNISEX</td>
<td>UND</td>
<td>
 </td>
<td>CAMISACO:

MODELO: CAMISACO CON CINTAS REFLECTIVAS Y LOGOTIPO SEGÚN MODELO.
TELA: DRILL NACIONAL TECNOLOGIA TEXTIL, CON PROTECCION UV.
COMPOSICION MICROFIBRAS CORTAS 100% POLIESTER.
PESO DE LA TELA: 240 gr/m2
COLOR GUINDA.
CAMISACO CON 2 BOLSILLOS EN EL PECHO CON BROCHE Y 2 BOLSILLOS LATERALES PARTE INFERIOR CON CIERRE Y VISTA,
CINTAS REFLECTIVAS COLOCADOS EN FORMA DE H, EN LOS ANTEBRAZOS Y EN LOS HOMBRES (TODAS LAS CINTAS TIENEN QUE SER UN ANCHO DE 2 PULGADA). QUE CUMPLA ANSI/ISEA 107-2020 DE ALTA REFLECTIVIDAD
PUÑO TIPO AJUSTABLE ELASTICO.
LOGOTIPO BORDADO: IZQUIERDA "GOBIERNO REGIONAL CUSCO" COLOR BLANCO.
DERECHA "Plan COPESCO" COLOR BLANCO 8CM DIAMETRO.
PARTE POSTERIOR BORDADO LOGO "Plan COPESCO" COLOR BLANCO Y LETRAS TAL COMO SE MUESTRA LA IMAGEN COLOR BLANCO.
CIERRE TIPO TRACTOR EN PECHO MARCA REY RESISTENTE HASTA EL CUELLO
01 BORDADO CON LA INSCRIPCIÓN "HACIENDO HISTORIA" SEGÚN DISEÑO CON 15 CM DE ANCHO.

<table>
<tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>S</td><td>20</td></tr>
<tr><td>M</td><td>50</td></tr>
<tr><td>L</td><td>100</td></tr>
<tr><td>XL</td><td>30</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>PANTALON DE DRILL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX</td>
<td>UND</td>
<td>Cinta reflectiva
 </td>
<td>PANTALON DRILL:

TELA: DRILL NACIONAL TECNOLOGIA TEXTIL, CON PROTECCION UV.
COMPOSICION MICROFIBRAS CORTAS 100% POLIESTER.
PESO DE LA TELA: 240 gr/m2
COLOR GUINDA.
PANTALON CON 2 BOLSILLOS LATERALES PARA MANOS Y 2 BOLSILLOS POSTERIORES, 2 BOLSILLOS LATERALES A MEDIA PIERNA. (TOTAL 6 BOLSILLOS).
CINTAS REFLECTANTES DE 2" DE ANCHO, CON CINTA REFLECTIVA EN LAS PIERNAS, QUE CUMPLA ANSI/ISEA 107-2020 DE ALTA REFLECTIVIDAD
CON BRAGUETA RESPECTIVA Y BOTON, PASADORES PARA CORREA. (UNION DE REMALLADO QUE NO INCOMODE LA RODILLA).
ACABADO EN TRIPLE COSTURA Y ATRAQUES DE SEGURIDAD

</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>S</td><td>20</td></tr>
<tr><td>M</td><td>50</td></tr>
<tr><td>L</td><td>100</td></tr>
<tr><td>XL</td><td>30</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CHALECO DE DRILL CON FORRO POLAR UNISEX .</td><td>UND</td><td>

</td><td>
CHALECO DRILL:

CHALECO DE TELA DRILL
MODELO: TIPO REPORTERO.
TELA: DRILL NACIONAL TECNOLOGIA TEXTIL, CON PROTECCION UV.
COMPOSICION MICROFIBRAS CORTAS 100% POLIESTER., CON CERFICADO DE CALIDAD
PESO DE LA TELA: 249 gr/m2
COLOR GUINDA.
FORRO INTERIOR MICROPOLAR DE BUENA CALIDAD
CINTAS REFLECTANTES HORIZONTALES Y VERTICALES "H" DE 2" CON UN ALTO GRADO DE RESISTENCIA AL DESGASTE, DURABILIDAD Y ALTA VISIBILIDAD, SE PUEDE SOMETER A LAVADO DOMESTICO HASTA 60 °C, QUE CUMPLA ANSI/ISEA 107-2020 DE ALTA REFLECTIVIDAD
9 BOLSILLOS EN TOTAL:
02 BOLSILLO EN EL PECHO DERECHO ACORDE PARA UN CELULAR CON BROCHE, 01 BOLSILLO EN EL PECHO IZQUIERDO CON BROCHE.
06 BOLSILLOS DELANTERAS PARTE INFERIOR 02 CON CIERRES RESISTENTES
2 BOLSILLOS INFEFERIORES CON TAPA Y FUELLE NO MENOR DE 3 CM Y 2 BOLSILLOS LATERALES.
01 BOLSILLO CON CIERRE RESISTENTE EN LA PARTE POSTERIROR CUELLO V
LOGOTIPOS SEGÚN IMAGEN DEL PLAN COPESCO LADO DERECHO Y EN LA PARTE DE ATRÁS.
LOGOTIPO SEGÚN IMAGEN REFERENCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.
LOGOTIPO DEL ESLOGAN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO EN LA PARTE POSTERIOR.
AJUSTADORES EN LOS LATERALES.
ETIQUETA CON INFORMACION DE TALLA.
COSTURAS REFORZADAS
BUEN ACABADO
ETIQUETA DE TALLA Y MARCA

<table>
<tr><th>TALLA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>S</td><td>20</td></tr>
<tr><td>M</td><td>50</td></tr>
<tr><td>L</td><td>100</td></tr>
<tr><td>XL</td><td>30</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

PLAN COPESCO
Ing. ESPECIALISTA SST

PLAN COPESCO
Ing. Eduardo Carbajal
RESIDENTE DE OBRA

PLAN COPESCO
Ing. Edward
SUPERVISOR DE OBRA

7	CHOMPA DE LANA UNISEX COLOR AZUL CUELLO JORGE CHAVEZ	UND		• CHOMPA 100% LANA CON CUELLO JORGE CHAVEZ • IDEAL PARA TEMPERATURAS MUY BAJAS • LOGOTIPO BORADO EN LA DERECHA "Plan COPESCO" COLOR BLANCO 8CM DIAMETRO. TALLA / CANTIDAD M / 70 L / 80

3.3. Ficha técnica
No corresponde

3.4. Condiciones de Operación
No corresponde

3.5. Embalaje y rotulado

El embalaje El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

El rotulado El rotulado del bien requerido debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

3.6. Normas Técnicas (de corresponder).
No corresponde

3.7. Acondicionamiento, Montaje o Instalación
No corresponde

3.8. Disponibilidad de Servicios y Repuestos
No corresponde

3.9. Muestras
No corresponde

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponder

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

6.1. Lugar:
Los bienes serán entregados en almacén de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE" en centro recreacional de Zurite.

6.2. Plazo:
Los bienes se entregarán en el plazo de SIETE (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

7.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega total del bien.

7.2. Condiciones de pago:
Para efectos del pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación:

PLAN COPESCO - RESIDENTE DE OBRA - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE

PLAN COPESCO - SUPERVISOR DE OBRA - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE

- Carta de autorización de CCI.
- Vigencia de poder.
- Factura electrónica.
- Guía de remisión electrónica

VIII. CONFORMIDAD

La recepción será realizada por almacén de obra.

La conformidad: La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista de seguridad y salud, almacenero de obra , quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

9.1. Capacidad legal

Requisitos:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación

10.1. otras obligaciones del contratista

- El contratista proveedor debe cumplir con las políticas, estándares y protocolos de seguridad establecidos por el área SST de la obra.
- En la etapa de entrega del bien, el contratista y/o personal deberá contar con Equipos de Protección Personal (EPPS) requeridos para este tipo de trabajo, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 29783.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

11. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

12. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgo

13. **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.
Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.
Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- **a.** Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- **b.** Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- **c.** Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- **d.** Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- **e.** Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- **f.** Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

16. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. ANEXOS (de corresponder)

(Adjuntar la información adicional que se considere relevante como, por ejemplo: planos, diseños, modelos y otros de acuerdo a la naturaleza del bien.)

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria